



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIOS Y MODIFICA HORARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 24 ENE 2019

DECRETO N°

0291



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que, de acuerdo a Reglamento de Organización interna del Municipio de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.043 de fecha 18 de mayo del año 2010, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.049 de fecha 11 de septiembre de 2017.
- III. Que se destina a los funcionarios municipales que se indican en el presente decreto Alcaldicio, a contar del 07 de enero 2019, al departamento de Inspecciones Generales, según lo estipulado en Oficio N° 01 de fecha 02 de enero del año 2019, enviado al Sr. ALCALDE Don José Luis Yáñez Maldonado. La cual dicho requerimiento se funda principalmente en la necesidad de conformar un equipo de trabajo organizado y coordinado, solventando las necesidades de la comunidad.
- IV. Que mediante el presente decreto Alcaldicio se modifica Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente y a contar del 07 de enero del año 2019.
- V. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese** por razones de buen servicio a funcionarios municipales, a contar del 07 de enero año 2019, que a continuación se indican.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Azocar Llanos José Manuel	13°	Inspecciones Generales
2	Flores Prieto Mauricio Ricardo	15°	Inspecciones Generales
3	Peña Sotomayor Samuel Onofre	13°	Inspecciones Generales

- II. Se modificara la Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente, según lo estipulado en Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008. (Hora Ingreso Lunes a Viernes 08.30 – Hora Salida Lunes a Jueves 17.30 horas – Viernes 16.30 horas)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/YU/ym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

A-205

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 24 ENE 2019

FECHA HORA

SALIDA DOCUMENTO 24 ENE 2019

FECHA HORA

NOMBRE

